

CONVOCATORIA 1/2022 DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 767 PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. (RTVE).

La Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E. (en lo sucesivo RTVE), procede a convocar un proceso selectivo para la cobertura de puestos de trabajo mediante personal laboral fijo, en base a las autorizaciones otorgadas conforme a las normas que a continuación se detallan:

- La Disposición adicional vigésima Uno.4 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que habilita la contratación indefinida vinculada a la tasa de reposición de 2021, habiéndose autorizado para la Corporación RTVE por resolución conjunta del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, un número de 233 contrataciones.
- La Disposición adicional decimoséptima Uno.4 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que habilita la contratación indefinida vinculada a la tasa de reposición de 2022, habiéndose autorizado para la Corporación RTVE por resolución conjunta del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, un número de 389 contrataciones.
- La Disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo que habilita la contratación indefinida vinculada a una tasa de reposición específica, habiéndose autorizado para la Corporación RTVE por resolución conjunta del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, un número de 89 contrataciones.
- La Disposición adicional vigésima novena de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE del 4 de julio de 2018), que habilita la contratación indefinida vinculada a las tasas de reposición del 2019 y 2020, habiéndose autorizado para la Corporación RTVE por resolución conjunta del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, un número de 29 y 35 puestos respectivamente que ya fueron convocados el 22 de diciembre de 2020.

1. Número de puestos de trabajo ofertados.

Se convocan 767 puestos de trabajo de personal laboral fijo, distribuidos entre todos los grupos y subgrupos profesionales del sistema de clasificación profesional de RTVE, dado que se ha producido la incorporación de ocho contratados indefinidos con cargo a las tasas autorizadas.

Su concreción se realizará atendiendo a las necesidades de empleo existentes en RTVE para adecuar los puestos de trabajo que se oferten al número de contratos indefinidos autorizados.

Dichos puestos podrán ser cubiertos a través de los procedimientos de promoción o cambio de ocupación tipo previstos en el III Convenio Colectivo de RTVE o mediante el procedimiento de concurso-oposición para la incorporación de personal fijo. La adjudicación de los puestos a personas candidatas que superen los procedimientos de promoción o cambio de ocupación tipo será preferente a su adjudicación a través del procedimiento del concurso oposición.

2. Desarrollo de la convocatoria.

La presente convocatoria será próximamente ampliada para dar cabida a los procesos de estabilización de empleo temporal regulados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante los que también se cubrirán las 46 plazas autorizadas en aplicación del apartado Uno 7 de la Disposición adicional vigésima novena de la de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, convocadas el 22 de diciembre de 2020.

Posteriormente, se publicarán las bases generales de la convocatoria, que definirán, entre otras cuestiones, los requisitos generales que deben cumplir las personas solicitantes para optar a cualquier puesto convocado, el sistema de presentación y admisión de las solicitudes de participación, la descripción general de los procesos selectivos de cobertura y baremos aplicables, la formalización de los contratos indefinidos, la incorporación a los puestos fijos, la creación de una bolsa de reserva de puntuaciones y el acceso al banco de datos de selección y contratación temporal de RTVE.

A continuación, se publicarán las bases específicas, que concretarán, entre otros extremos, las características de los puestos que se convocan en cada proceso selectivo con indicación de su grupo/subgrupo profesional, ámbito ocupacional, ocupación tipo (y en su caso, especialidad) y destino geográfico, los requisitos específicos de participación en función del puesto al que se opte, el número y distribución de los puestos reservados a favor de personas con

discapacidad, la capacidad funcional requerida para cada puesto, la fijación de la prueba o pruebas de carácter objetivo que deban realizarse, pruebas que podrán ser diferentes para cada tipo de puesto ofertado, el sistema de valoración de dichas pruebas, la composición de los comités de valoración, el programa de materias sobre el que versarán la prueba o pruebas a realizar y cuantos otros aspectos sean necesarios.

El desarrollo de los procesos selectivos se regirá por los principios de libre concurrencia, publicidad de las convocatorias y de sus bases, transparencia, igualdad, mérito, capacidad, agilidad en los procesos de selección para la cobertura de los puestos ofertados, promoción del equilibrio entre mujeres y hombres teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato en lo que se refiere al acceso al empleo y la perspectiva de género.

RTVE pretende incentivar e incrementar su empleo fijo, adecuándolo a sus necesidades productivas y organizativas, otorgando preferencia a la cobertura de las necesidades de la estructura territorial y de las áreas técnicas, favorecer su transformación y su adaptación a la nueva realidad del mercado audiovisual, facilitar el relevo generacional, reducir su tasa de temporalidad, perseguir la estabilización en el empleo del personal con vinculación temporal y contribuir a la integración en el empleo de personas con discapacidad.

3. Publicación.

La presente convocatoria se publicará en el punto de acceso general www.administracion.gob.es, en la página Web de RTVE, www.rtve.es y en su intranet corporativa.

Madrid, a 23 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA
CORPORACIÓN RTVE

José Manuel Pérez Tornero